

160486



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>H 01</u>
SUBCLASE <u>F</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. José Gómez Gonzalez

RESIDENCIA: HOSPITALET DE LLOBREGAT, Transversal 21

BARCELONA

ENUNCIADO: "CARGASA CONTENEDORA PARA REACTANCIAS

ELECTRICAS"

Prioridad: Patente n.º del

PT/ts.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 El objeto de este registro lo constituye una carcasa contenedora para reactancias, la cual a su vez está constituida en dos partes: un chasis o bastidor y una envolvente.

5 El chasis o bastidor presenta: elementos de guía que encajan en alojamientos existentes en la envolvente, elementos de abroche que se corresponden con otros previstos en la envolvente, y elementos de sustentación que permiten el anclaje del conjunto en su lugar de funcionamiento.

10 Todos estos elementos, de sustentación, abroche y guía, se obtienen mediante troquelado de la misma placa que constituye el chasis o bastidor.

15 Los elementos de guía, están constituidos por cuatro pestañas que forman ángulo diedro con los laterales del bastidor, estando enfrentadas dos a dos en cada uno de dichos laterales.

20 Los elementos de sustentación, están situados en los testeros del bastidor, y los constituyen sendas gargantas situadas simetricamente y paralelas al eje longitudinal central de dicho cuerpo.

25 Los elementos de abroche los constituyen lengüetas obtenidas: primero, por troquelado y después por embutido hasta formar ángulo diedro con la placa base que constituye el bastidor.

30 La carcasa envolvente, presenta en sus laterales, los alojamientos para los elementos de guía, en sus testeros sendas pestañas a 90°, en cada una de las cuales, existe un orificio destinado a contener las lengüetas que forman los elementos de abroche, y en uno de sus testeros, un alojamiento central destinado a contener la regleta de conexión.



1 nes.

5 Cada uno de los alojamientos de guía, está constituido por una embutición practicada en el lugar adecuado del lateral, y corresponde a la posición que ocupa el elemento de guía que debe alojar.

La embutición deforma la plancha produciendo dos rehundidos separados entre sí por un puente resultante de los cortes practicados para ejecutar los rehundidos.

10 El rehundido inferior está situado en el justo borde del lateral de la envolvente, y el superior por encima de la franja central, y el rehundido superior acoge el elemento de guía que pasando por bajo de la franja central queda retenido en la parte superior que no está degollada, y el rehundido inferior permite el paso del elemento de guía
15 por bajo de la franja central. Es decir, que a ambos lados de la franja central, existen los cortes antes citados que en forma de ranuras, permiten el paso libre de un cuerpo, de las dimensiones adecuadas.

20 El último cuerpo lo constituyen los elementos de guía lateralmente dispuestos en la placa base o bastidor.

En la hoja de dibujos que se acompaña, y a modo de ilustración, se ha representado esquemáticamente un ejemplo de realización de cuanto se ha expuesto en la memoria.

25 En la fig. 1ª se representa una perspectiva de despiece, en donde aparece el chasis o bastidor, y la carcasa envolvente.

30 En el chasis o bastidor se aprecia la disposición y la forma de obtención de los elementos de guía, las lengüetas y los orificios que éstas dejan al ser plegadas,



1 así como las ranuras de sustentación para fijación del conjunto en su lugar de trabajo.

5 En la envolvente o carcasa se aprecia la disposición de los alojamientos que contendrán los elementos de guía, las pestañas en donde se fijan los elementos de abroche que comporta la placa base o bastidor, y el orificio destinado a alojar la regleta de conexiones.

10 En la fig. 2ª se ha representado un detalle del engalce entre elemento de guía del chasis y alojamiento situado en la envolvente o carcasa.

En la fig. 3ª se ha representado un detalle de amarre de los elementos de abroche-

15 Referidos a la fig. 1ª, señalamos: -1- carcasa o envolvente; -2- chasis o bastidor; -3- elementos de guía; -4- elementos de enganche; -5- elementos de sustentación; -6- alojamientos de guía; -7- elementos de abroche, y -8- alojamientos para la regleta de conexiones.

20 Referidos a la fig. 2ª señalamos: -1- pared de la envolvente o carcasa; -2- lado del bastidor; -3- elementos de guía; -9- franja central del alojamiento de guía; -10- rehundido superior, y, -11- rehundido inferior.

25 Referidos a la fig. 3ª, señalamos: -1- pared de la envolvente; -2- bastidor; -12- pestaña de abroche; -13- ranura de paso a la lengüeta; -14- lengüeta doblada; -15- sacadura de material de donde se ha obtenido la lengüeta.

30 De todo lo expuesto se deduce que la posición de las pestañas de guía y su particular sistema de engalce, facilitan un manejo seguro y rápido, el que unido a los medios de abroche aseguran una permanencia e indeformi-



1 dad total de los dos elementos, bastidor y carcasa, que cons-
tituyen el conjunto significando ello la mayor ventaja que
esta realización aporta sobre lo conocido.

5 La particular situación de las ranuras de -
sustentación permiten tolerancias de adaptación sobre cual-
quier placa soporte que facilitan aún más el manejo y coloca-
ción del conjunto en su lugar de trabajo.

10

15

20

25

30



1970

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

22 JUL



1

1ª.- CARCASA CONTENEDORA PARA REACTANCIAS ELECTRICAS, de las que están constituidas por un cuerpo envolvente y una placa de bastidor, caracterizada esencialmente porque placa y cuerpo encajan entre sí mediante elementos de guía que comporta la placa, que se introducen en alojamientos dispuestos en la envolvente, y porque la fijación de placa y carcasa se efectúa mediante elementos de abroche que comporta la placa que se introducen en ojales solidarios al cuerpo, de manera que una vez dispuestos los elementos de abroche en sus ojales, se logra la fijación por plegado de dichos elementos sobre los ojales que les contienen.

5

10

15

2ª.- CARCASA CONTENDORA PARA REACTANCIAS ELECTRICAS, según reivindicación anterior, caracterizada esencialmente porque el cuerpo envolvente está dotado en sus testeros de pestañas provistas de ojales, que constituyen los medios de abroche y que se corresponden con lengüetas existentes en la placa base y porque en uno de sus testeros está dotado de una embocadura destinada a alojar la regleta de conexiones.

20

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CARCASA CONTENEDORA PARA REACTANCIAS ELECTRICAS".

25

Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

30

Madrid, 22 de Julio de 1970
BERNARDO UNGRIA
p.p.

FIG - 1

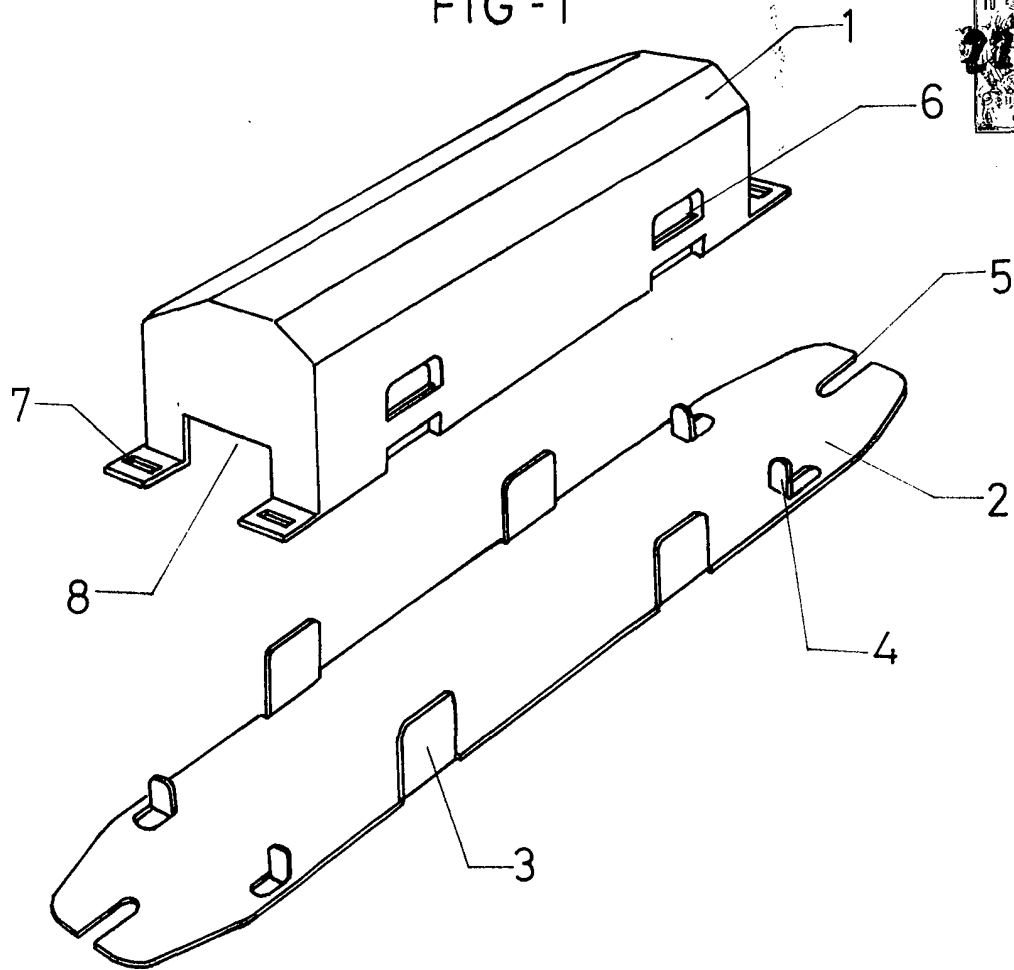


FIG - 2

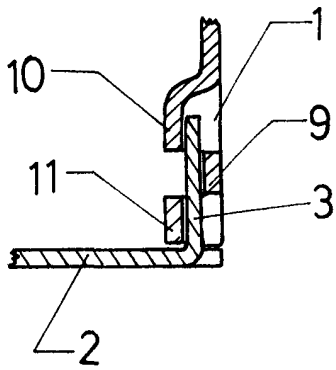
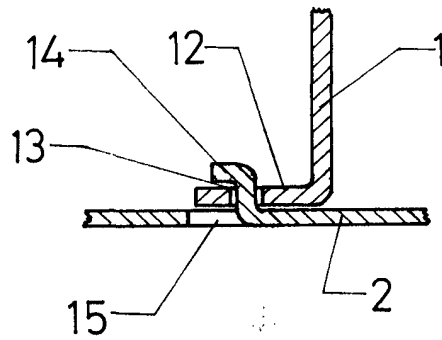


FIG - 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Julio de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.